

**ACUERDO No. 011 de 2016  
(28 OCTUBRE 2016)**

Por medio del cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" para la vigencia Fiscal de 2.016

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO  
MAGDALENA "CAM"**

En ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2.8.1.5.6 del decreto 1068 de 2015, establece que: "Modificaciones al Detalle de Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas".

Que mediante la resolución No. 3211 del 03 de Octubre de 2016 emanada del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, se efectuó una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para la vigencia fiscal de 2016, correspondiéndole a esta Corporación una asignación adicional para Gastos de Funcionamiento, Gastos Personal por \$ 104.000.000

Que se hace necesario trasladar de la apropiación de la Cuenta 1 – Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gasto 1-Servicios Personales Asociados a Nomina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales-Distribución Previo Concepto DGPPN Recurso 10 Recursos Corrientes, para la vigencia fiscal de 2016, al objeto del Gasto de Servicios Personales Asociados a Nomina, Sueldo Personal de Nomina

Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 116 de Octubre 21 de 2016, por la suma de \$104.000.000 expedido por el Profesional Especializado Código 3010 Grado 15 y el Secretario General de la Corporación a través del Módulo Modificación Presupuestal SIIF Nación, libre de afectación presupuestal y susceptible de ser trasladada.

En virtud de lo expuesto,

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO.- Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena "CAM" para La vigencia fiscal de 2016 por la suma de \$104.000.000 así:

SECCION: 3231

**CONTRACREDITO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL
SUBCUENTA	0	GASTOS DE PERSONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	8	OTROS GASTOS PERSONALES-DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 104.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>			<b>\$ 104.000.000</b>

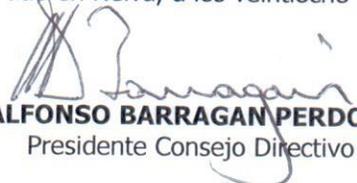
**CREDITO**

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0	GASTOS DE PERSONAL	
OBJETO DEL GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
RECURSO	10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 104.000.000
<b>TOTAL CREDITO</b>			<b>\$ 104.000.000</b>

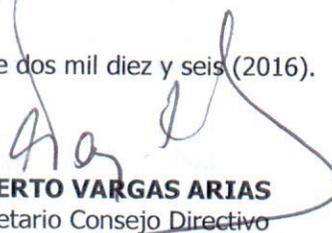
**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Neiva, a los veintiocho ( 28 ) días del mes de octubre de dos mil diez y seis (2016).



**ALFONSO BARRAGAN PERDOMO**  
Presidente Consejo Directivo



**ALBERTO VARGAS ARIAS**  
Secretario Consejo Directivo

Aprobado



**Director General del Presupuesto Público Nacional**  
**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL